XI LEGISLATURA

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Acta 12/19

En Madrid, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y siete minutos, se reúne la Asamblea de Madrid en el Salón de Plenos.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión y felicita, por su nombramiento como Presidenta del Senado, a la Ilma. Sra. Dña. Pilar Llop Cuenca.

1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.1 Expte: PCOP 807(XI)/19 RGEP 11835

Autor/Grupo: Sra. Serra Sánchez (GPUP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Medidas que va a tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar la libertad efectiva de la educación en la Región.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención la Ilma. Sra. Serra Sánchez (GPUP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Serra Sánchez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.2 Expte: PCOP 294(XI)/19 RGEP 7524

Autor/Grupo: Sr. Arias Moreno (GPVOX).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cuántos expedientes se han tramitado en los Centros de Menores, separando por nacionalidades de origen, sobre conductas contrarias a la convivencia en los Centros de los años 2015 a 2019, ambos inclusive.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Monasterio San Martín (GPVOX), en sustitución del Ilmo. Sr. Arias Moreno, autor de la iniciativa (RGEP 10852(XI)/20).

La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Monasterio San Martín.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.3 Expte: PCOP 840(XI)/19 RGEP 11987
Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento del transporte urbano e interurbano en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gómez Perpinyà. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.4 Expte: PCOP 852(XI)/19 RGEP 12190
Autor/Grupo: Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Valoración que hace de los primeros cien días de su Gobierno.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino.
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.5 Expte: PCOP 813(XI)/19 RGEP 11867
Autor/Grupo: Sr. Gabilondo Pujol (GPS).
Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.
Objeto: Principales medidas que va a impulsar el Gobierno Regional para vincular el desarrollo sostenible y la prosperidad económica.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol (GPS).
La Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gabilondo Pujol.

En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Isabel Natividad Díaz Ayuso, Presidenta de la Comunidad.

1.6 Expte: PCOP 605(XI)/19 RGEP 9655
Autor/Grupo: Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si ha abogado el actual Vicepresidente del Gobierno en alguna ocasión por la privatización de la Televisión Pública de Madrid (Radio Televisión Madrid) o cuestionado la existencia de la televisión pública autonómica por su coste de millones de euros al año.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Gutiérrez de Cabiedes Hidalgo de Caviedes. El Excmo. Sr. Presidente le ruega, en varias ocasiones, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea y advierte que, a pesar de estar siendo flexible con los tiempos, retirará la palabra a los que no atiendan al aviso de la Presidencia de que el tiempo ha concluido.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno.

1.7 Expte: PCOP 851(XI)/19 RGEP 12189
Autor/Grupo: Sr. Zafra Hernández (GPCS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno que puede contribuir la transparencia en la lucha contra la violencia machista.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Zafra Hernández (GPCS).
El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, procede a la contestación.
El Ilmo. Sr. Zafra Hernández, renuncia a intervenir en turno de réplica.
El Excmo. Sr. D. Ignacio Jesús Aguado Crespo, Vicepresidente, Consejero de Deportes, Transparencia y Portavoz del Gobierno, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.8 Expte: PCOP 794(XI)/19 RGEP 11641
Autor/Grupo: Sr. García Sánchez (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno Regional que las decisiones adoptadas de alquilar edificios para reubicar distintos juzgados del Partido

Judicial de Madrid facilitan el que se pueda contar con sedes judiciales definitivas.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. García Sánchez (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. García Sánchez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique López López, Consejero de Justicia, Interior y Víctimas.

1.9 Expte: PCOP 854(XI)/19 RGEP 12192
Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno Regional la competitividad fiscal de la Comunidad de Madrid en relación con el resto de las Comunidades Autónomas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines (GPP).
El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Muñoz Abrines.
El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.10 Expte: PCOP 857(XI)/19 RGEP 12197
Autor/Grupo: Sr. Morano González (GPUP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Valoración que realiza el Consejo de Gobierno sobre las operaciones de financiación de la Comunidad de Madrid con fondos de las universidades madrileñas.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Morano González (GPUP).
El Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Morano González.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Javier Fernández-Lasquetty y Blanc, Consejero de Hacienda y Función Pública.

1.11 Expte: PCOP 849(XI)/19 RGEP 12187
Autor/Grupo: Sr. Díaz Martín (GPCS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes que tiene la Comunidad de Madrid para realizar una transición energética inteligente hacia una economía descarbonizada.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Díaz Martín (GPCS).
El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín.
El Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.12 Expte: PCOP 803(XI)/19 RGEP 11824
Autor/Grupo: Sra. Pérez Muñoz (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Planes que tiene el Gobierno para cumplir con la Directiva Europea relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Pérez Muñoz (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Pérez Muñoz.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.13 Expte: PCOP 809(XI)/19 RGEP 11848
Autor/Grupo: Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que está adoptando la Comunidad de Madrid para reducir los niveles de emisión de NO2 y otros contaminantes por debajo de los umbrales que son perjudiciales para la salud.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez (GPMM).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Sánchez Pérez.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

1.14 Expte: PCOP 855(XI)/19 RGEP 12193
Autor/Grupo: Sr. Sanjuanbenito Bonal (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Iniciativas que ha presentado el Gobierno Regional con motivo de la celebración de la COP25 en Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal (GPP).
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Sanjuanbenito Bonal.
La Excma. Sra. Dña. Paloma Martín Martín, Consejera de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.15 Expte: PCOP 722(XI)/19 RGEP 10913
Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora la actuación del Gobierno en materia de lucha contra el VIH en nuestra Comunidad.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño (GPMM).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Fernández Rubiño.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ruiz Escudero, Consejero de Sanidad.

1.16 Expte: PCOP 645(XI)/19 RGEP 9894
Autor/Grupo: Sra. Causapié Lopesino (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la situación de los madrileños y madrileñas que encuentran dificultades para pagar las facturas de suministro de energía eléctrica y gas en sus hogares.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. Causapié Lopesino (GPS).
El Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. Causapié Lopesino.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Alberto Reyero Zubiri, Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad.

1.17 Expte: PCOP 793(XI)/19 RGEP 11640
Autor/Grupo: Sr. Moreno Navarro (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta por qué el Plan General de Actuación de la Inspección Educativa para el curso 2019-2020 no contempla la supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos cuando así se refleja en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza parte de su intervención el Ilmo. Sr. Moreno Navarro (GPS).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Moreno Navarro.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud.

1.18 Expte: PCOP 856(XI)/19 RGEP 12194
Autor/Grupo: Sr. Corral Corral (GPP).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Acciones que está llevando a cabo el Gobierno Regional para impulsar la Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta y realiza su intervención el Ilmo. Sr. Corral Corral (GPP).
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, procede a la contestación.
El Ilmo. Sr. Corral Corral, renuncia a intervenir en turno de réplica.
El Excmo. Sr. D. Enrique Ossorio Crespo, Consejero de Educación y Juventud, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.19 Expte: PCOP 451(XI)/19 RGEP 8230
Autor/Grupo: Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Medidas que piensa adoptar el Gobierno ante los reiterados casos de plagio de tesis doctorales en universidades de la Comunidad de Madrid.

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).
El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. de Berenguer de Santiago.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene el Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación.

1.20 Expte: PCOP 848(XI)/19 RGEP 12186
Autor/Grupo: Sra. López Montero (GPCS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la Semana de la Ciencia.

Formula la pregunta la Ilma. Sra. López Montero (GPCS).
El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene la Ilma. Sra. López Montero.
El Excmo. Sr. D. Eduardo Sicilia Cavanillas, Consejero de Ciencia, Universidades e Innovación, renuncia a intervenir en turno de dúplica.

1.21 Expte: PCOP 761(XI)/19 RGEP 11233
Autor/Grupo: Sr. Cruz Torrijos (GPS).
Destinatario: Gobierno.
Objeto: Se pregunta si tiene intención el Gobierno de ejercer las acciones a su alcance tendentes a adquirir con fines sociales y culturales el inmueble B.I.C. Monumento "Instituto Homeopático y Hospital de San José".

Formula la pregunta el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos (GPS).
La Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo, procede a la contestación.
En turno de réplica interviene el Ilmo. Sr. Cruz Torrijos.
En turno de dúplica, y para cerrar el debate, interviene la Excma. Sra. Dña. Marta Rivera de la Cruz, Consejera de Cultura y Turismo.

2 Proposiciones de Ley: Toma en Consideración

2.1 Toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2(XI)/19 RGEP 8879, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional.

El Excmo. Sr. Presidente informa de que, no habiéndose recibido manifestación del criterio del Gobierno, procede, en primer lugar, la intervención del Grupo Parlamentario proponente, por tiempo máximo de diez minutos, a efectos de presentar e intervenir a favor de la iniciativa, interviniendo, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno para los Grupos Parlamentarios que desean abstenerse, por tiempo máximo de diez minutos, al exclusivo objeto de explicar su abstención, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. En el transcurso de su intervención el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Megías Morales.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Rollán Ojeda.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente procede a abrir un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley, por tiempo máximo de diez minutos, en el que intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Martínez Abarca. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados, en particular al Ilmo. Sr. Serrano Sánchez-Capuchino, a quien llama al orden, en aplicación de los artículos 112.5 y 135 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, el Ilmo. Sr. Rollán Ojeda.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, el Ilmo. Sr. Rodríguez Uribes.

El Ilmo. Sr. Martínez Abarca pide la palabra, en virtud del artículo 114 del Reglamento de la Asamblea, siéndole denegada por el Excmo. Sr. Presidente al entender que no ha habido alusiones, por lo que el Ilmo. Sr. Martínez Abarca opta por solicitar la palabra por la vía del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Rollán Ojeda.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día y somete a votación ordinaria la toma en consideración de la Proposición de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126 (125 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 63 (62 votos presenciales + 1 voto telemático)

- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 63

Consecuentemente, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley PROPL 2(XI)/19 RGEP 8879, de Publicidad, Comunicación y Patrocinio Institucional.

3 Comparecencias

3.1 Expte: C 86(XI)/19 RGEP 5897

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.
Destinatario: Sr. Consejero de Economía, Ciencia, Empleo y Competitividad.
Objeto: Planes de Gobierno Regional respecto al fomento del empleo verde a través de la rehabilitación energética de edificios

Interviene el Grupo Parlamentario Más Madrid para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

Interviene el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Castellanos Garijo.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Ruiz Bartolomé.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene el Ilmo. Sr. Tejero Franco.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Díaz Martín.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Izquierdo Torres. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en dos ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene la Ilma. Sra. Castellanos Garijo.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Manuel Giménez Rasero, Consejero de Economía, Empleo y Competitividad, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

Siendo las quince horas y once minutos, el Excmo. Sr. Presidente suspende la sesión.

El Excmo. Sr. Presidente reanuda la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y tres minutos.

3.2 Expte: C 1414(XI)/19 RGEP 10951
Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.
Destinatario: Sr. Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.
Objeto: Estado y seguridad en las infraestructuras de la Línea 7B de Metro de Madrid.

Interviene el Grupo Parlamentario Socialista para la exposición oral de la iniciativa, al exclusivo objeto de precisar las razones que motivan la comparecencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 208.3.a) del Reglamento de la Asamblea.

En su representación hace uso de la palabra el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Interviene el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para exponer sobre el objeto de la comparecencia, según lo establecido en el artículo 208.3.b) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente abre un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, de menor a mayor, para fijar su posición, hacer observaciones o formular preguntas, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.c) del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Portero de la Torre. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Interviene, seguidamente, el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, para dar contestación a los representantes de los Grupos Parlamentarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.d) del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, el Excmo. Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.e) del Reglamento de la Asamblea, abre un turno de réplica de los Grupos Parlamentarios, en el que intervienen, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie interviene la Ilma. Sra. Sánchez Maroto.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid interviene el Ilmo. Sr. Pérez Gallardo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid interviene la Ilma. Sra. Acín Carrera.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos interviene el Ilmo. Sr. Rubio Ruiz.

En representación del Grupo Parlamentario Popular interviene el Ilmo. Sr. Portero de la Torre.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista interviene el Ilmo. Sr. Vinagre Alcázar.

Interviene, finalmente, en turno de dúplica, el Excmo. Sr. D. Ángel Garrido García, Consejero de Transportes, Movilidad e Infraestructuras, de conformidad con lo establecido en el artículo 208.3.f) del Reglamento de la Asamblea.

4 Proposiciones No de Ley

4.1 Expte: PNL 55(XI)/19 RGEP 7648

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la creación de un Plan Regional de Apoyo Escolar a la adolescente embarazada que contemple, entre otras, las siguientes medidas: 1. Implantación de la baja maternal escolar, que permita a las adolescentes ausentarse del colegio durante el tiempo necesario para la crianza de sus hijos, sin que se vea mermada su formación. 2. Creación de aulas especiales con espacios físicos y horarios adaptados a las necesidades de las madres gestantes. 3. Desarrollar un programa antiacoso por embarazo o maternidad. 4. Creación de becas de ayuda a la adolescente gestante y madre.

Se han presentado una enmienda de supresión y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 12366(XI)/19) y tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12380(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de supresión del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone suprimir el punto 2 del texto propuesto.

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el punto 3 del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Implementar los protocolos contra el acoso ya existentes y que son de obligado cumplimiento desde 2016 en los centros educativos, incluyendo la especificidad de adolescentes embarazadas".

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto propuesto en el primer apartado por otro del siguiente tenor.

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir, en el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021), nuevas medidas de apoyo a la adolescente embarazada, que contemplen, entre otras, las siguientes medidas:"

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 1 por otro del siguiente tenor:

"1. Ampliar el derecho a solicitar el Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario en la Comunidad de Madrid (SAED) a las jóvenes adolescentes embarazadas y madres".

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el punto 4 por otro del siguiente tenor.

"4. Estudiar la posibilidad de modificar la resolución de admisión en escuelas infantiles para facilitar la escolarización de los hijos de padres y madres adolescentes, equiparando el baremo de puntos que se aplica a las madres y padres trabajadores al de las madres y padres adolescentes que soliciten plaza en centro escolar para sus hijos de 0 a 3 años".

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional (RGEP 12574(XI)/19), suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Joya Verde.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y de Ciudadanos, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Santiago Camacho.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Camins Martínez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Joya Verde.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, a la Ilma. Sra. Cuartero Lorenzo.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Ramas San Miguel.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Santiago Camacho. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Camins Martínez.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Barahona Prol.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportando su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en virtud de lo dispuesto en el artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir, en el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021), nuevas medidas de apoyo a la adolescente embarazada, que contemplen, entre otras, las siguientes:

1. Ampliar el derecho a solicitar el servicio de apoyo educativo domiciliario en la Comunidad de Madrid (SAED) a las adolescentes embarazadas y madres, durante el tiempo necesario antes del parto por indicación médica y tras el parto durante el tiempo equivalente a la baja de maternidad establecida.

2. Implementar los protocolos contra el acoso ya existentes y que son de obligado cumplimiento desde 2016 en los centros educativos, incluyendo la especificidad de adolescentes embarazadas.

3. Modificar la resolución de admisión en escuelas infantiles para facilitar la escolarización de los hijos de padres y madres adolescentes, equiparando el baremo de puntos que se aplica a las madres y padres trabajadores al de las madres y padres adolescentes que soliciten plaza en centro escolar para sus hijos de 0 a 3 años.

4. Ofrecer facilidades a las madres y padres adolescentes y a sus hijos para que puedan escolarizarse en el mismo centro, tanto durante la etapa de cero a tres años para el niño como para la etapa de ESO y Bachillerato para los padres".

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129
- Votos a favor: 68
- Votos en contra: 61
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 55(XI)/19 RGEP 7648, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir, en el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021), nuevas medidas de apoyo a la adolescente embarazada, que contemplen, entre otras, las siguientes:

1. Ampliar el derecho a solicitar el servicio de apoyo educativo domiciliario en la Comunidad de Madrid (SAED) a las adolescentes embarazadas y madres, durante el tiempo necesario antes del parto por indicación médica y tras el parto durante el tiempo equivalente a la baja de maternidad establecida.

2. Implementar los protocolos contra el acoso ya existentes y que son de obligado cumplimiento desde 2016 en los centros educativos, incluyendo la especificidad de adolescentes embarazadas.

3. Modificar la resolución de admisión en escuelas infantiles para facilitar la escolarización de los hijos de padres y madres adolescentes, equiparando el baremo de puntos que se aplica a las madres y padres trabajadores al de las madres y padres adolescentes que soliciten plaza en centro escolar para sus hijos de 0 a 3 años.

4. Ofrecer facilidades a las madres y padres adolescentes y a sus hijos para que puedan escolarizarse en el mismo centro, tanto durante la etapa de cero a tres años para el niño como para la etapa de ESO y Bachillerato para los padres".

4.2 Expte: PNL 81(XI)/19 RGEP 9125

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, a lo largo de la presente legislatura, la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid para su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, encomendará a las diferentes Consejerías que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las reformas comprometidas dando cuenta a la Comisión.

Se ha presentado una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12369(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

Modificar el texto propuesto por el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, a lo largo de la presente Legislatura, la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid para su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, encomendará a las diferentes Consejerías que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las reformas comprometidas dando cuenta a la Comisión de Discapacidad de esta Asamblea, garantizando todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad incluido el derecho a la vida para respetar su dignidad inherente como seres humanos".

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda

Habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, interviene, para la defensa de la misma, el Ilmo. Sr. Arias Moreno.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, el Ilmo. Sr. Figuera Álvarez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el Ilmo. Sr. Marcos Arias.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Sánchez-Camacho Pérez.

Tras ser preguntada por el Excmo. Sr. Presidente, la Ilma. Sra. Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, renuncia a intervenir en turno de réplica, y concreta que no acepta la enmienda presentada.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente informa que la Mesa de la Cámara ha autorizado la votación telemática de un miembro de la Asamblea respecto de este punto del Orden del Día, y, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea. Asimismo informa que, aunque sólo la tramitación de esta Proposición No de Ley se ha visualizado en el Salón de Plenos en lengua de signos, toda la sesión plenaria se ha emitido por streaming en lengua de signos. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 129 (128 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos a favor: 129 (128 votos presenciales + 1 voto telemático)
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada, por unanimidad, la Proposición No de Ley PNL 81(XI)/19 RGEP 9125, del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a promover, a lo largo de la presente Legislatura, la modificación de la normativa de la Comunidad de Madrid para su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Para ello, encomendará a las diferentes Consejerías que, en el ámbito de sus competencias, impulsen las reformas comprometidas, y se ajusten a una agenda de trabajo en coordinación con la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad y con el Pleno de la Asamblea de Madrid".

4.3 Expte: PNL 106(XI)/19 RGEP 10991

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las medidas que se relacionan por el derecho efectivo a la interrupción voluntaria del embarazo.

Se han presentado una enmienda de adición por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 12368(XI)/19) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Popular (RGEP 12392(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de adición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Añadir un punto adicional al texto propuesto con la siguiente redacción:

"5. Instar al Gobierno de España a reforzar la consideración de delito perseguible de oficio de aquellas conductas que impidan el ejercicio libre de las mujeres de la interrupción voluntaria del embarazo".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Popular:

Se propone sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Mantener su firme compromiso en el cumplimiento de la Ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, garantizando el derecho a la prestación sanitaria de la interrupción voluntaria del embarazo en los supuestos establecidos en la citada Ley.*

- *Garantizar la información adecuada a las mujeres que decidan acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, en cada uno de los pasos del procedimiento, a través de la existencia de un protocolo de actuación sanitario, en cumplimiento de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.*

- *Actuar, en el marco de sus competencias, contra la publicidad falsa o engañosa respecto a las interrupciones voluntarias del embarazo".*

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos y Popular, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Negro Konrad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados, en concreto, y en dos ocasiones, a la Ilma. Sra. Lillo Gómez.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Gómez Benítez. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Joya Verde. El Excmo. Sr. Presidente le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Gómez Benítez.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. García García.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, la Ilma. Sra. Negro Konrad. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Morales Porro.

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. Gimeno Reinoso, quien concreta que acepta la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, con la enmienda aprobada incorporada al texto de la misma, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de una enmienda. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 128
- Votos a favor: 86
- Votos en contra: 42
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 106(XI)/19 RGEP 10991, del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que la Comunidad de Madrid formalice denuncia en los casos de coacciones que se produzcan frente a las clínicas respecto a la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Que la Comunidad de Madrid se persone en los procedimientos judiciales seguidos por coacciones a los derechos fundamentales vinculados a la interrupción voluntaria del embarazo.

3. Actuar contra el reparto de información falsa sobre los efectos de la interrupción voluntaria del embarazo sobre la salud.

4. Asegurar el cumplimiento de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva en su artículo 19.2, garantizando así que la interrupción voluntaria del embarazo pueda realizarse en la sanidad pública.

5. Instar al Gobierno de España a reforzar la consideración de delito perseguible de oficio de aquellas conductas que impidan el ejercicio libre de las mujeres de la interrupción voluntaria del embarazo".

4.4 Expte: PNL 107(XI)/19 RGEP 11031

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Objeto: La Asamblea de insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: - Defender y profundizar en el actual modelo educativo. - Seguir utilizando la descentralización competencial para mejorar la calidad del sistema educativo. Igualmente, La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de: - Exigir que se siga garantizando que los padres elijan el tipo de educación y centro educativo donde escolarizar a sus hijos. - Defender la red de centros concertados. - Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, y cuestiones conexas.

Se han presentado tres enmiendas de modificación por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos (RGEP 12367(XI)/19), una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie (RGEP 12383(XI)/19) y una enmienda de modificación por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP 12393(XI)/19), con el siguiente tenor literal:

- Enmienda de modificación número 1 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el apartado cuarto del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural de carácter complementario a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y concertada, dispondrán, en igualdad de condiciones, de los recursos necesarios que aseguren este derecho".

- Enmienda de modificación número 2 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el apartado quinto del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos para desarrollar proyectos educativos de centro que persigan la calidad, incluidos aquellos que potencien las metodologías activas e innovadoras, de tal modo que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad".

- Enmienda de modificación número 3 del Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

Se propone sustituir el apartado sexto del texto propuesto por la siguiente redacción:

"Garantizar el derecho a la educación inclusiva mediante la existencia de plazas gratuitas suficientes tanto en centros educativos ordinarios como en centros de educación especial, por parte de ambas redes, la pública y la privada-concertada, de modo que se asegure la libertad de elección de las familias".

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Autonómico a adoptar las siguientes medidas:

- *Establecer un incremento presupuestario para que la Comunidad de Madrid se aproxime a la media de las Comunidades Autónomas en inversión pública por alumno, lo que posibilitaría la habilitación de plazas públicas suficientes para garantizar la posibilidad de las familias de escolarizar en la educación pública.*

- *Eliminar las previsiones presupuestarias de aquellas partidas de las que se excluyen a los estudiantes de la pública como el llamado cheque bachillerato.*

- *Garantizar la participación de las familias en la elaboración y desarrollo de los proyectos educativos de los centros públicos, derogando la normativa que permite designar arbitrariamente a los directores de centros públicos en caso de resultar desiertos los concursos y revocar las designaciones realizadas siguiendo este mecanismo como en el centro público Blas de Lezo.*

- *Presentar a la Asamblea de Madrid un proyecto de ley que elimine la posibilidad de que los centros privados-concertados se excluyan del sistema de préstamo de libros de texto en contra del criterio de las familias.*

- *Establecer un sistema de construcción de centros públicos que no se fundamente en las fases y que, por tanto, no tenga requisitos y obstáculos superiores que la construcción de centros privados-concertados.*

- *Reforzar las medidas de inspección y supervisión de los centros privados-concertados para garantizar que no se realiza cobro a las familias de ninguna naturaleza, procediendo a aplicar las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento, incluyendo la revocación de los conciertos de los incumplidores".*

- Enmienda de modificación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

Primer punto: se adiciona, al final, *"e introducir elementos y criterios propios del sistema de cheque escolar".*

Segundo punto: se suprime.

Tercer punto: se adiciona, al final, *"y, en el futuro, con arreglo a elementos y criterios propios del sistema de cheque escolar".*

Cuarto punto: se adiciona, al final, *"en tanto se introducen en el sistema educativo elementos y criterios propios del cheque escolar".*

Sexto punto: se adiciona, al final, *"y, en el futuro, en un sistema educativo con elementos y criterios propios del cheque escolar".*

Octavo punto: se adiciona, al final, *"en tanto se devuelven por las CC.AA. competencias educativas al Estado".*

El Excmo. Sr. Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid; no obstante, se mantiene el orden de los turnos de intervención conforme a las enmiendas previamente presentadas.

(El Excmo. Sr. Presidente abandona el Salón de Plenos, asumiendo sus funciones, en virtud del artículo 56, párrafo 1º del Reglamento, la Ilma. Sra. Dña. María Paloma Adrados Gautier, Vicepresidenta Primera).

Interviene, en representación del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la Proposición No de Ley de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 207.1 del Reglamento de la Asamblea, la Ilma. Sra. Heras Sedano.

Habiéndose presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios de Ciudadanos, Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie y Vox en Madrid, intervienen, para la defensa de las mismas:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos.

Sres. Diputados y al Ilmo. Sr. Diputado interviniente, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega al Ilmo. Sr. Morano González.

En representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Ilma. Sra. Bailén Ferrández.

En turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas intervienen:

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

A continuación, y a petición del Grupo Parlamentario Popular, se abre un turno de réplica para contestar a los restantes Grupos Parlamentarios, desde el escaño, en el que interviene, la Ilma. Sra. Heras Sedano. En el transcurso de su intervención, la Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera ruega silencio a los Ilmos. Sres. Diputados y a la Ilma. Sra. Diputada interviniente, que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

Seguidamente, intervienen, en turno de dúplica, desde sus respectivos escaños:

En representación del Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie, el Ilmo. Sr. Morano González. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, la Ilma. Sra. Monasterio San Martín. La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera le ruega que vaya concluyendo, en aplicación de los artículos 112.5 y 133 del Reglamento de la Asamblea.

En representación del Grupo Parlamentario Más Madrid, la Ilma. Sra. Pastor Valdés.

(En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente se reincorpora a la sesión, asumiendo nuevamente sus funciones propias).

En representación del Grupo Parlamentario Socialista, la Ilma. Sra. Bernardo Llorente.

En representación del Grupo Parlamentario Popular, y a efectos de manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas, interviene la Ilma. Sra. Heras Sedano, quien concreta que no acepta dichas enmiendas, y pide la palabra, en virtud del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, siéndole concedida por el Excmo. Sr. Presidente.

En el transcurso de la intervención de la Ilma. Sra. Heras Sedano, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en tres ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

En turno de réplica, en aplicación del artículo 113.5 del Reglamento de la Asamblea, interviene el Ilmo. Sr. Morano González. En el transcurso de su intervención, el Excmo. Sr. Presidente ruega silencio, en varias ocasiones, a los Ilmos. Sres. Diputados.

Concluido el debate, el Excmo. Sr. Presidente recuerda que se ha presentado una enmienda transaccional al texto de la Proposición No de Ley, suscrita por los Grupos Parlamentarios Popular, de Ciudadanos y Vox en Madrid, a cuya tramitación no se opone ningún Grupo Parlamentario, comportado su formulación la retirada de las enmiendas presentadas, respecto de las que se transige, en aplicación del artículo 207.2 del Reglamento de la Asamblea. El texto literal de la enmienda transaccional, que se adjunta como anexo a la presente Acta, es el siguiente:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Defender y profundizar en el actual modelo educativo basado en la libertad y en el respeto a los padres para decidir la educación que quieren para sus hijos.*

Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

- *Exigir que se siga garantizando que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos, ya sea público, privado-concertado o privado.*

- *Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural de carácter complementario a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que*

implica que ambas redes, pública y concertada, dispondrán, en igualdad de condiciones, de los recursos necesarios que aseguren este derecho.

Y poner en marcha de forma progresiva el "Cheque Escolar", comenzando con la educación de 0 a 3 años, lo que reforzará la libertad de elección de centro.

- *Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de centro que persigan la calidad, incluidos aquellos que potencian las metodologías activas e innovadoras, de tal modo que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.*

- *Garantizar el derecho a la educación inclusiva mediante la existencia de plazas gratuitas suficientes tanto en centros educativos ordinarios como en centros de educación especial, por parte de ambas redes, la pública y la privada-concertada, de modo que se asegure la libertad de elección de las familias.*

- *Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

- *Respetar el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y al mismo tiempo garantizar, a través de la Alta Inspección del Estado, el cumplimiento de la Ley en aquellas Comunidades Autónomas que no usen con responsabilidad sus transferencias educativas.*

- *Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social como factor determinante por parte de las Administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas".*

Seguidamente, el Excmo. Sr. Presidente, en virtud de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de la Asamblea, somete a votación ordinaria el texto de la Proposición No de Ley, comprensivo de la enmienda transaccional presentada, por procedimiento electrónico, según lo dispuesto en los artículos 122.2º y 124, párrafo 1º.b) del Reglamento de la Asamblea, no siendo contabilizado el voto telemático que había sido autorizado por la Mesa para un miembro de la Cámara al haber sufrido modificación el texto sometido a votación, debido a la admisión de la enmienda transaccional. La votación arroja el siguiente resultado:

- Votos emitidos: 126
- Votos a favor: 67
- Votos en contra: 59
- Abstenciones: 0

Consecuentemente, queda aprobada la Proposición No de Ley PNL 107(XI)/19 RGEP 11031, del Grupo Parlamentario Popular, con el siguiente texto:

"La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- *Defender y profundizar en el actual modelo educativo basado en la libertad y en el respeto a los padres para decidir la educación que quieren para sus hijos.*

Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

- *Exigir que se siga garantizando que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos, ya sea público, privado-concertado o privado.*

- *Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural de carácter complementario a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y concertada, dispondrán, en igualdad de condiciones, de los recursos necesarios que aseguren este derecho.*

Y poner en marcha de forma progresiva el "Cheque Escolar", comenzando con la educación de 0 a 3 años, lo que reforzará la libertad de elección de centro.

- *Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de centro que persigan la calidad, incluidos aquellos que potencian las metodologías activas e innovadoras, de tal modo que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.*

- *Garantizar el derecho a la educación inclusiva mediante la existencia de plazas gratuitas suficientes tanto en centros educativos ordinarios como en centros de educación especial, por parte de ambas redes, la pública y la privada-concertada, de modo que se asegure la libertad de elección de las familias.*

- *Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.*

- *Respetar el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y al mismo tiempo garantizar, a través de la Alta Inspección del Estado, el cumplimiento de la Ley en aquellas Comunidades Autónomas que no usen con responsabilidad sus transferencias educativas.*

- *Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social como factor determinante por parte de las Administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas".*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas y diez minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

V.B.
EL PRESIDENTE,

ANEXO

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
PRESENTADO A LAS 12:30 HORAS
DEL DÍA - 5 DIC. 2019
REGISTRO GENERAL
ENTRADA
PARLAMENTARIO
N.º 2574

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir, en el Plan de Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid (2017-2021), nuevas medidas de apoyo a la adolescente embarazada, que contemplen, entre otras, las siguientes:

1. Ampliar el derecho a solicitar el servicio de apoyo educativo domiciliario en la Comunidad de Madrid (SAED) a las adolescentes embarazadas y madres, durante el tiempo necesario antes del parto por indicación médica y tras el parto durante el tiempo equivalente a la baja de maternidad establecida.

2. Implementar los protocolos contra el acoso ya existentes y que son de obligado cumplimiento desde 2016 en los centros educativos, incluyendo la especificidad de adolescentes embarazadas.

3. Modificar la resolución de admisión en escuelas infantiles para facilitar la escolarización de los hijos de padres y madres adolescentes, equiparando el baremo de puntos que se aplica a las madres y padres trabajadores al de las madres y padres adolescentes que soliciten plaza en centro escolar para sus hijos de 0 a 3 años

4. Ofrecer facilidades a las madres y padres adolescentes y a sus hijos para que puedan escolarizarse en el mismo centro, tanto durante la etapa de cero a tres años para el niño como para la etapa de ESO y Bachillerato para los padres

ROCIO MONASTERIO.

PORTAVOZ G.P.VOX.

ALFONSO SERRANO

PVOZ. GRUPO POPULAR.

CÉSAR ZAFRA

PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS

ENMIENDA TRANSACCIONAL A LA PNL 107/19

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Defender y profundizar en el actual modelo educativo basado en la libertad y en el respeto a los padres para decidir la educación que quieren para sus hijos.

Igualmente, la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dirigirse al Gobierno de la Nación al objeto de:

- Exigir que se siga garantizando que los padres, como primeros responsables de la educación de sus hijos, elijan el tipo de educación y el centro educativo donde escolarizar a sus hijos, ya sea público, privado-concertado o privado.
- Defender la red de centros concertados como garantes de la existencia de una oferta plural de carácter complementario a la red pública, tal y como ha manifestado el Tribunal Constitucional, y por tanto de la libertad de elección de las familias, asegurando la igualdad de oportunidades de las mismas en el ejercicio de este derecho, lo que implica que ambas redes, pública y concertada, dispondrán, en igualdad de condiciones, de los recursos necesarios que aseguren este derecho.

  Y poner en marcha de forma progresiva el "Cheque Escolar", comenzando con la educación de 0 a 3 años, lo que reforzará la libertad de elección de centro.
- Promover y respaldar la autonomía organizativa y pedagógica de los centros, respetando el carácter propio de los mismos, para desarrollar proyectos educativos de centro que persigan la calidad, incluidos aquellos que potencian las metodologías activas e innovadoras, de tal modo que puedan responder a las inquietudes y prioridades de las familias, con el fin de que estas puedan elegir con total libertad.
- Garantizar el derecho a la educación inclusiva mediante la existencia de plazas gratuitas suficientes tanto en centros educativos ordinarios como en centros de educación especial, por parte de ambas redes, la pública

y la privada-concertada, de modo que se asegure la libertad de elección de las familias.

- Respetar y cumplir el artículo 27.3 de la Constitución que obliga a los poderes públicos a garantizar el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- Respetar el ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y al mismo tiempo garantizar, a través de la Alta Inspección del Estado, el cumplimiento de la ley en aquellas Comunidades Autónomas que no usen con responsabilidad sus transferencias educativas.
- Abandonar cualquier intento dirigido a suprimir la demanda social como factor determinante por parte de las administraciones a la hora de ofertar las plazas educativas.

ALFONSO SERRANO
PVOT. GPP

CÉSAR ZAFRA
PORTAVOZ CIUDADANOS

ROCÍO MONASTERIO
PVOT. VOX